



# Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la República Dominicana. (ICPARD)

"Impulsando el Desarrollo Humano y Profesional de los Contadores".

RNC:4-01-03146-9



ICPARD 2024-0075

Santo Domingo, D.N.  
08 abril 2024

Licda. Elisabeth Acosta Ureña  
Cuarta Sala de Cámara Penal del Juzgado de Primera Instancia de Santiago del Distrito Judicial de Santiago

Asunto : **Designación de Contadores Públicos Autorizados (CPA).**

Distinguido Señores:

En atención a su comunicación de fecha 15 de abril 2024, en la cual solicita que el Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la República Dominicana, refiera (3) contadores (CPA), o firmas de auditoría, para realizar un **peritaje contable** al manejo del efectivo de los años **2020-2022 de la empresa LABORATORIO GARCIA Y GARCIA.**

Conforme a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 633 Sobre Contadores Públicos Autorizados y el reglamento 2032, les sugerimos los Contadores Públicos Autorizados (CPA), siguientes, los cuales cumplen con el perfil para realizar los trabajos requeridos en dicha solicitud.

1. SORAYA ADELAIDA DE LA ALTAGRACIA NUÑEZ ESPINAL TEL.809-757-5300 [EMAIL: sorava.anunez@gmail.com](mailto:sorava.anunez@gmail.com)
2. BERNARDO ESPINOSA FAMILIA. TEL.809-982-4995  
[EMAIL: epauditores@gmail.com](mailto:epauditores@gmail.com)
3. ANDRES JORGE BILLINI ACOSTA. Tel:809-710-4544  
[EMAIL: billini1410@hotmail.com](mailto:billini1410@hotmail.com)

**Quedamos a la espera de la selección del CPA para el trabajo mencionado a los fines de notificarle dicho encargo**

Con consideración y estima, le saludan,

Lic. Luis Manuel Olivo Guzmán  
Presidente Nacional

Lic. José Manuel Tejeda Vásquez  
Secretario General



(809) 688-7080



info@icpard.org



ICPARD.ORG



C/Caonabo #18, Esq. Pedro A. Llubes, Edif. Luciano 3er Nivel, Gazcue, Sto. Dgo., D.N., R.D.

Judicial

Núm. 371-2023-TACT-00863

### Acta de Audiencia

Núm. Único: 2016-2023-EPEN-00400

Núm. Interno:

Despacho Judicial Penal Santiago de Los Caballeros  
**Cuarta Sala de la Cámara Penal del Juzgado de Primera Instancia de Santiago del Distrito Judicial de Santiago**

En Nombre de la República

En la ciudad de SANTIAGO DE LOS CABALLEROS, República Dominicana, al (a los) VEINTINUEVE (29) día(s) del mes de SEPTIEMBRE del año DOS MIL VEINTITRES (2023); años ciento ochenta (180) de la Independencia y ciento sesenta y uno (161) de la Restauración.

La Cuarta Sala de la Cámara Penal del Juzgado de Primera Instancia de Santiago del Distrito Judicial Santiago, localizada en Segundo Nivel, Palacio de Justicia de Santiago, regularmente constituida en la sala donde acostumbra a celebrar sus audiencias públicas, por el(la) Magistrado(a) abajo firmante, asistido(a) del (de la) infrascrito(a) Secretario(a), ha procedido a conocer la presente audiencia del proceso a cargo de MAXIMO RAFAEL GARCIA ORTIZ con la(s) solicitud(es) de Peticiones de Acción Pública, por presunta violación al(los) artículo(s) ART. 479 DE LA LEY 479-08 , en perjuicio de LABORATORIO CLINICO GARCIA GARCIA, SRL.

Siendo las 11:57 a.m., La Magistrada Presidente Loida Altagracia Mejía Arias, ordenar al Alguacil de Estrados que proceda a dar lectura al rol de audiencias y a la secretaria verificar la presencia de las partes.

El ministerial de turno Erick David Núñez Páez, alguacil de estrados de la Cuarta Sala Unipersonal del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Santiago, en el llamado de las partes.-

El ministerial de turno Erick David Núñez Páez, alguacil de estrados de la Cuarta Sala Unipersonal del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Santiago, en el llamado de las partes.-

#### Solicitante:

Máximo Rafael García Ortiz (Libre- Ausente) dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No. 031-0364993-9, con domicilio en la calle Lorenzo Pellerano, edificio Arboreto, apartamento A-7, del sector Cerros de Gurabo III, Santiago; Teléfono: 809-864-6959.-

#### Solicitado:

Laboratorio Clínico de Referencia y Especialidades García & García, S.R.L., (en lo adelante "Laboratorio García & García") sociedad constituida conforme a las leyes de la República Dominicana, inscrita en el Registro Nacional del Contribuyente bajo el núm. 1-02- 31277-1, con domicilio social sito



República Dominicana  
PODER JUDICIAL

KATHERINE RODRIGUEZ 03/10/2023 2:15 p.m

**PALACIO DE JUSTICIA DE SANTIAGO**

Manzana formada por las Avs. 27 de Febrero, Mirador del Yaque y las calles E. Guerrero y Ramón García,  
Ensanche Román I, Santiago de los Caballeros, Tel: 809-582-4010

**Núm. 371-2023-TACT-00863**

en la avenida Imbert, edificio núm. 142, de esta ciudad de Santiago de los Caballeros, debidamente representada por su gerente, el doctor Máximo Antonio García García (Presente), dominicano, mayor de edad, casado, titular de la cédula de identidad y electoral núm. 031-0014388-6, domiciliado y residente en la calle Lorenzo Perellano, casa núm. 10, frente a la Torre Alboreto, Cerros de Gurabo III, Santiago; Tel. 809-864-6958.-

### **CONSTITUCIÓN DE LAS PARTES:**

Representante legal de la parte solicitante:

Licda. Elsa Trinidad Gutiérrez Guillén Mat. No. 30176-140-05 (Presentes) por sí y por el Licdo. Fausto Miguel Cabrera López Mat. 32315-224-06 conjuntamente con la, y, abogados privados, con domicilio procesal en la calle K, No. 14 (Antigua calle Julio Duran), del sector Villa Olga, Santiago; Teléfono: 829-760-1057/829-571-6771, en nombre y representación del señor Máximo Rafael García Ortiz.

Representante legal del solicitado:

Licdo. Radhames de Jesús Acevedo León Mat. No. 26881-364-01 conjuntamente con el Licdo. José Lorenzo Fermín, Mat. No. 4066-215-86 (Presentes), abogados privados, con estudio profesional abierto en la firma de abogados "Fermín & Taveras" ubicado en la calle A esquina calle Residencial Las Amapolas, Villa Olga, Santiago; Teléfono: 809-582-4444, actuando en nombre y representación del Laboratorio Clínico de Referencia y Especialidades García & García, S.R.L., debidamente representada por su gerente, el doctor Máximo Antonio García García, -

Se documenta que se está depositando fotocopia a color de las restricciones de los peritos.

### **SOLICITUDES DE LAS PARTES**

Representante legal de la parte solicitante: Solicitamos el aplazamiento a los fines de que el INACIF envíe un estado de al menos 7 CPA con sus currículos un CPA hábil, o que si las partes logran ponerse de acuerdo con uno independientemente de la lista que envíe de tal suerte podamos tener previamente conversado con el perito, en vista de que hay uno que se ha inhibido ya que tiene una vinculación de la parte que interviene en la otra barra conforme nos declararon de manera formal, de tal manera que no contamos con una terna de donde elegir; que se fije fecha a fin de que podamos estar completos.

Representante legal del solicitado: Damos aquiescencia a lo solicitado.

**LA CUARTASALA DE LA CÁMARA PENAL DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SANTIAGO DEL DISTRITO JUDICIAL SANTIAGO.**

### **RESUELVE:**

**PRIMERO:** Aplaza el conocimiento de la presente audiencia, a fin de que el Instituto de Contadores Autorizados, Filial Santiago, amplíe la terna, dada la inhibición presentada por dos de los peritos



República Dominicana  
PODER JUDICIAL

CACT 20/10/2023 8:16 a.m

PALACIO DE JUSTICIA DE SANTIAGO

Manzana formada por las Avs. 27 de Febrero, Mirador del Yaque y las calles E. Guerrero y Ramón García,  
Avs. Ensanche Román I, Santiago de los Caballeros, Tel: 809-582-4010



Núm.: 0786/2023

### Acto de Citación

ADRIAN

Núm. Único del Proceso: 2016-2023-EPEN-00400

Núm. Interno:

Referencia: AUXILIO JUDICIAL de MAXIMO RAFAEL GARCIA ORTIZ vs LABORATORIO CLINICO GARCIA Y GARCIA, SRL

Fecha de la Audiencia: 31/10/2023

Tribunal: Cuarta Sala de la Camara Penal del Juzgado de Primera Instancia de Santiago del Distrito Judicial Santiago

Materia: Penal

Desde el Municipio de SANTIAGO, Provincia SANTIAGO, a los veinte y cuatro días del mes de Octubre, del año dos mil veintitres (2023) siendo las 4:30 horas de la tarde; actuando a requerimiento del(de la) Secretaría de la Cuarta Sala de la Camara Penal del Juzgado de Primera Instancia de Santiago del Distrito Judicial de Santiago, en virtud de los artículos 17 y 20 de la Resolución 1732 de la Suprema Corte de Justicia. Yo, \_\_\_\_\_, Cédula No. \_\_\_\_\_, con domicilio y residencia en \_\_\_\_\_, EXPRESAMENTE, me he trasladado a la dirección Av. República de Argentina, Edf. Bruno II, Apto. C-1, Santiago. Tel.809-581-8840 que es donde tiene su domicilio procesal INSTITUTO DE CONTADORES PÚBLICOS y/o INSTITUTO DE CONTADORES PÚBLICOS, y una vez allí hablando personalmente con Chanel Mendoza, quien dijo ser Consejero de mi requerido(a), le he citado para que comparezca a la audiencia fijada en fecha TREINTA Y UNO (31) DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES (2023) a las 2:00 p.m, por ante la Cuarta Sala de la Camara Penal del Juzgado de Primera Instancia de Santiago del Distrito Judicial de Santiago, la cual celebra sus audiencias públicas en la Sala de Audiencias Cuarta Sala de la Cámara Penal ubicada en Segundo Nivel, con relación al proceso Núm. Único 2016-2023-EPEN-00400, a cargo de MAXIMO RAFAEL GARCIA ORTIZ (Querrellado) por presunta violación a las infracciones ART. 479 DE LA LEY 479-08 en perjuicio de , LABORATORIO CLINICO GARCIA GARCIA, SRL;

• ANEXO: ACTA DE AUDIENCIA NO. 371-2023-TACT-00863

Y yo, \_\_\_\_\_, Cédula No. \_\_\_\_\_, con domicilio y residencia en \_\_\_\_\_, hablando como indico, le he advertido que ha sido citado(a)(s) conforme a las prescripciones de los artículos 142, 203 y 210 del Código Procesal Penal Dominicano, que está en el deber y obligación legal de comparecer en la fecha y hora indicada, de satisfacer los fines de esta citación y, que este código, en los artículos que han indicado, ha previsto sanciones penal disciplinarias para ciertos requeridos.



Actuante, que doy fe.